
Iván Medina Iborra

¿‘Anonymous’ Islam en España? Influencia de las comunidades islámicas como grupos de interés en las políticas públicas

José Antonio Peña Ramos. Saarbrücken: Editorial Académica Española-VDM Publishing, 2012, 408 pp.

Era necesaria una primera publicación científica que abordara el islam y sus grupos de interés en la España democrática. Hasta ahora las publicaciones, inclusive los manuales de sistema político español, en el mejor de los casos, habían prestado atención a un único grupo de interés religioso, la Iglesia católica, sin atender a la realidad del islam. Sin embargo, en España este goza de la consideración oficial de confesión con “notorio arraigo” desde 1989, tres años antes de la entrada en vigor de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, que supone el equivalente islámico, muy disminuido, de los acuerdos con la Santa Sede. Además, el islam, desde hace años, es una de las confesiones más pujantes en nuestro país y ocupa la segunda posición en número de creyentes. Así pues, esta obra monográfica se erige como la primera publicación sobre el islam y sus grupos de interés en España, lo que la convierte, ya de entrada, en una aportación politológica novedosa y oportuna, cuyo contenido y hallazgos, además, constituyen una contribución científica de primer orden para la Ciencia Política, como trataremos de exponer a continuación.

En primer lugar, esta monografía se inserta en una fructífera línea de trabajo, ya dilatada en el tiempo, que responde al renovado interés de la Ciencia Política, desde hace varias décadas, por las conexiones entre política y religión. Este interés obedece al *revival* que experimenta desde hace tiempo el fenómeno religioso a nivel mundial como consecuencia del aumento de los flujos migratorios internacionales y del auge del islam político —en lo que a esta obra atañe— pero también como consecuencia de fenómenos como el relevante papel que viene desempeñando la derecha cristiana en la política estadounidense, el auge de los movimientos

ultraortodoxos y mesiánicos en Israel, y el resurgir de la Iglesia ortodoxa en el espacio postsoviético (Sarfati, 2009: 1).

En segundo lugar, la monografía versa sobre los grupos de interés, que se instituyen como un elemento central del estudio politológico en tanto que actores colectivos no institucionales. Lo sugerente de esta obra es el esfuerzo por trazar un argumento que conecte las dos áreas principales de la disciplina: la organización de los grupos y la influencia de los mismos. Si bien la literatura empírica acostumbra a centrarse en una de ellas, el autor, como se explica a continuación, procura entrelazar ambas para determinar que, en el plano analítico, es conveniente examinar las características del colectivo, su configuración organizativa, la distribución de recursos dentro de la red de actores y las propias dinámicas del proceso político.

De tal modo, se trata de una obra sugerente y original en términos científicos. Lo es desde el título: *¿'Anonymous' Islam en España? Influencia de las comunidades islámicas como grupos de interés en las políticas públicas*, que remite a la obra clásica sobre grupos de interés *Anonymous Empire: a Study of the Lobby in Great Britain*, publicada por el británico Samuel Edward Finer en 1958. Sugerente y original, como tratar de arrojar luz sobre la influencia del islam en el proceso político de la España democrática. Ello requería obligatoriamente conocer la influencia ejercida por unos actores específicos: las comunidades islámicas; ¿por qué? Porque en la cosmovisión musulmana estas se configuran como el eje vertebrador de la *Umma*, la comunidad universal de creyentes, y porque, en consecuencia, la comunidad es la modalidad más extendida de grupo de interés religioso islámico. Precisamente por este motivo la obra adquiere particular relevancia, ya que aborda dichas comunidades islámicas, y además por primera vez lo hace en tanto que auténticos grupos de interés; en concreto, grupos de interés religioso, y específicamente grupos de interés religioso islámico —que es la fórmula conceptual exacta empleada por el autor—. Conviene aclarar que si la influencia de los grupos de interés sobre las políticas públicas es el aspecto más insuficientemente abordado en este campo de estudio, tal insuficiencia se acentúa en el caso de los grupos de interés religioso, y particularmente en el caso de los grupos de interés religioso islámico, más aún en lo que respecta al estudio de comunidades que surgen y evolucionan en contextos donde no existe un predominio islámico, como la España actual, a diferencia, sin embargo, de la península Ibérica medieval.

No obstante, y precisamente por ello, además de por la inexistencia de bibliografía previa sobre la base de la cual desplegar el aparato comparativo, el autor opta por adentrarse en el conocimiento de la influencia de las comunidades islámicas situando específicamente la lupa en un municipio singular en su relación con dichas comunidades y con el islam, y que aún es considerado de máxima importancia geohistórica y simbólica por esta cosmovisión. Se trata de Granada. Mucho se ha escrito ya acerca del reino nazarí de Granada como último bastión musulmán en la península hasta el siglo XV, y morisco hasta 1612. Sin embargo, no es tan conocido que también Granada resultó una pieza clave en el proceso que el autor denomina de “reentrada” (pp. 39 y 215) del islam en la España contemporánea, que tuvo lugar durante la segunda mitad de la década de los setenta y los primeros años de la década de los ochenta, y al que contribuyeron decisivamente la organización y acción de españoles conversos y neomusulmanes asentados en Granada (muchos provenientes de Córdoba y Sevilla), la mayoría

procedente en términos ideológicos de la izquierda académica e intelectual, y del movimiento *hippy*, liderados por el escocés converso Shaykh Dr. Abdalqadir as-Sufi.

Ahora bien, el autor, pese a centrarse en el municipio de Granada, sobre el que realiza dos estudios de caso que examinan en profundidad la influencia de las comunidades musulmanas como grupos de interés religioso islámico —capítulo 5—, previamente analiza —en el capítulo 4— para el conjunto de España los siguientes aspectos, de manera, eso sí, necesariamente genérica: el proceso de las políticas públicas desde el nivel estatal al municipal; las nuevas oportunidades para la arena política local; la participación política colectiva a nivel estatal y local andaluz; la regulación de los grupos de interés; el mencionado Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España; las demás confesiones con “notorio arraigo”, además de la católica; las características generales de la sociedad civil y de la participación política; y la integración sociopolítica de los musulmanes. De este análisis el autor extrae una serie de conclusiones preliminares en consecuencia, también genéricas— que en el capítulo posterior son completadas, perfiladas y aquilatadas a través de los dos estudios de caso.

Sabedor del reto que supone todo trabajo que adopte como estrategia de investigación el estudio de casos múltiples, la selección de los dos casos es realizada de manera cuidadosa y certera por el autor. El primer estudio de caso trata sobre las demandas por parte de las comunidades islámicas de modificar y/o suprimir los actos de celebración anual de la festividad del Día de la Toma de Granada, que conmemora cada 2 de enero la toma de posesión de la Alhambra por parte de los Reyes Católicos en 1492. Y el segundo caso trata sobre las demandas de las comunidades islámicas de regular y dignificar el cementerio islámico municipal y las inhumaciones practicadas en él. No en vano, ambos casos son de los pocos en los que al autor le ha resultado posible constatar el interés de la totalidad de las comunidades musulmanas del municipio como grupos de interés religioso islámico. En los dos, además, las demandas comunitarias se retrotraen al momento mismo del asentamiento en Granada, ya en 1980, de la primera comunidad, la Sociedad para el Retorno al Islam en España. De hecho, dichas demandas son identificadas como principales por las propias comunidades de entre el conjunto de sus demandas en Granada, tal y como el autor aclara que tuvo ocasión de verificar en los trabajos preparatorios de su investigación. Una cualidad más de los dos estudios de caso seleccionados es que se complementan mutuamente, porque el primero permite analizar la influencia de las comunidades como grupos de interés religioso islámico sobre un proceso que únicamente ha involucrado al Gobierno municipal granadino, y el segundo remite a un sistema de interacción multinivel que permite analizar dicha influencia sobre un proceso que ha involucrado simultáneamente a dicho Gobierno municipal, a la Junta de Andalucía y al Gobierno central.

En este punto merece la pena reseñar también que la obra, a la par que contextualiza y desarrolla los estudios de caso, realiza una novedosa y apreciable aportación histórica sobre el islam y las comunidades islámicas de Granada y su provincia —fundamentalmente—, pero también del resto de Andalucía y España. Igualmente la obra enriquece el conocimiento sobre la Transición española desde la perspectiva del cambio social y religioso en un país tradicionalmente católico, y muestra las prematuras manifestaciones de insatisfacción con un sistema democrático que aún era emergente, y que algunos ciudadanos canalizaron hacia una dimensión trascendente.

En sus conclusiones, el autor sugiere que, pese a lo que apuntan determinados sectores sociales, en España, desde la llegada de la democracia, los grupos de interés religioso islámico han sido actores escasamente influyentes sobre las políticas públicas debido a las grandes limitaciones que les ha supuesto un conjunto de factores exógenos y endógenos. Entre los endógenos destaca la elevada fragmentación que —como en la mayor parte de Occidente— presenta el islam tanto a nivel estatal y autonómico como municipal, lo que ha socavado su capacidad de influencia, sobre todo porque ha dificultado en todos los niveles político-administrativos la creación y consolidación de interlocutores unitarios y legitimados. Además, se detecta que las comunidades han comenzado a alinearse en torno a los *cleavages* de la política española y no han sido capaces de constituir un “espacio político independiente” donde desarrollar su actividad (p. 332).

Respecto a los factores exógenos, el autor demuestra que ningún nivel político-administrativo español, menos aún el municipal, ofrece a los grupos de interés religioso islámico suficientes y adecuadas estructuras de oportunidad política. A ello contribuye el arraigo histórico en la sociedad española de un notable grado de rechazo hacia lo arabomusulmán y la falta de habituación de las estructuras democráticas a la participación de grupos de interés religioso que no sean católicos. Así lo reflejan las conclusiones preliminares de la obra, que permiten comprender mejor la exclusión de los grupos de interés religioso islámico del desarrollo de las políticas públicas en España; y así lo demuestran también —y sobre todo— los estudios de caso sobre Granada, municipio en el que dichos grupos, al no lograr consolidarse como “contrapoder” del resto de actores —institucionales y no institucionales—, ser verdaderamente autónomos, y modificar unas reglas de juego desfavorables para ellos, han ejercido poca influencia (p. 331).

Finalmente, sobre la conveniencia de extrapolar estas conclusiones, el autor señala de manera atinada al comienzo de su monografía que esta no pretende ser completamente generalizable al conjunto de España. Sin embargo, no sorprende que sus resultados sean notablemente representativos, puesto que el municipio de Granada posee la entidad suficiente para constituir el espacio sobre el que desplegar estudios de caso sobre cualquier aspecto vinculado al islam. La elevada representatividad de dicho municipio, junto a la validez de las conclusiones preliminares establecidas en el capítulo 4, permiten afirmar cuando menos que, con independencia de que cada caso requiera una investigación específica, en España cualquier grupo de interés religioso islámico deberá sortear importantes obstáculos en cualquier nivel político-administrativo si desea convertirse en un actor influyente.

Referencias

- Finer, Samuel E. 1958. *Anonymous Empire: a Study of the Lobby in Great Britain*, London: Pall Mall Press Limited.
- Sarfati, Yusuf. 2009. *The rise of religious parties in Israel and Turkey. A comparative study*, en Liddle, R. William (dir.), Columbus (Ohio): The Ohio State University.